



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
27 de febrero de 2020.

ORDEN No.:  
OC/GOES014/2020

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL ESPECIALIDAD VIOLÍN Y VIOLA, DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES, DESTACADO EN SEDES SAN VICENTE E ILOBASCO"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

MANUEL ANTONIO JOVEL ACEVEDO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	<p>SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL, ESPECIALIDAD DE VIOLIN Y VIOLA, DESTACADO EN SEDES SAN VICENTE E ILOBASCO, DURANTE EL PERÍODO DEL 02 DE MARZO AL 04 DE DICIEMBRE DE 2020, A UN COSTO POR HORA DE \$ 8.05.</p> <p>PRODUCTO A ENTREGAR</p> <p>1. Presentación de un Plan de trabajo para el periodo de contratación para cada uno de los lugares (2) donde el profesor preste sus servicios. 2. Presentación de un informe mensual de las clases impartidas por cada uno de los lugares (2) donde brinde sus servicios, que incluya: • Informe de asistencia de los beneficiarios, con visto bueno de la supervisora o supervisor. • Informe de los avances y resultados observados en los beneficiarios. • Lista de asistencia del maestro o reporte de marcación con visto bueno del supervisor o supervisora y de la Dirección del Sistema. 3. Presentación de un informe final de trabajo realizado por cada lugar (2) en donde el profesor imparte clases, donde se haga constar que se impartió la capacitación indicando recomendaciones a seguir.</p>	\$3,574.20	\$ 3,574.20

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 3,574.20

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Facilitar un proceso de enseñanza musical en la especialidad de violín y viola que es requerida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social que forman parte del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador. El profesor brindará sus servicios en horarios diferidos en San Vicente y en Ilobasco atendiendo a los grupos de violín y viola en ambos lugares

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTIA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Se realizarán 10 pagos mensuales de la siguiente manera: Marzo \$ 434.70; Abril \$313.95; Mayo \$ 386.40; Junio \$ 410.55; Julio \$ 434.70; Agosto \$ 313.95; Septiembre \$410.55, Octubre \$ 410.55; Noviembre \$ 386.40 y Diciembre \$ 72.45. **Crédito a 60 días calendario.**

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se deberá realizar en las instalaciones de la Dirección del Sistema Paracentral, en **San Vicente** ubicada en 3ra. Calle Poniente #23, Barrio El Calvario; y en **Ilobasco**, ubicada en Barrio San Sebastián, 5 Calle Poniente y Final Av. Carlos Bonilla # 1, o donde la Dirección del Sistema lo indique. **Tiempo de Ejecución:** del 2 de marzo al 04 de diciembre del 2020, **en horario:** **Sede San Vicente:** martes y jueves de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y **Sede Ilobasco:** lunes y miércoles de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) o recibo, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a Mercy Velásquez Aquino, Técnico Administrativo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, del Ministerio de Cultura.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al teléfono:7919-9715/2343-0084, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

*Arg*

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
DESIGNADO


  
Vo. Bo. JEFE - UAGI



  
SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UAGI

  
Manuel Antonio  
02-03-2020

Jove Acevedo  
8:30 am